RESOLUCIÓN Nº 2041

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 15 de junio de 2010

VISTO: El Memorándum Nº 1356/2010, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas, de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, de esta Cartera de Estado, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 10/2010 *"Adquisición de Artículos Eléctricos"*;

Que, según Acta apertura de ofertas, de fecha 24 de mayo de 2010, han presentado ofertas las empresas: Oficina Técnica Comercial S.A (OTC), Compañía Comercial del Paraguay S.A (CCP), San Benito Industrial y Comercial Representaciones S.A, Ferretería Internacional S.A, Electricidad Yasyreta, Fonoluz S.A, Ingeniería Electromecánica M.G.M S.A, Ferretería El Dorado, Fusión 2000 S.R.L y Piro'y S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 09 de junio de 2010, en cuyo texto pertinente expresa: *"...por todo lo expuesto se recomienda: 1.- Desestimar la oferta presentada por la firma oferente Ferretería Internacional S.A, por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, considerado sustancial según el numeral 2 del artículo 60º del Decreto 21909/03. 2.- Desestimar la oferta presentada por la firma oferente Ingeniería Electromecánica M.G.M S.A, por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, considerado sustancial según el numeral 2 del artículo 60º del Decreto 21909/03. 3.- Desestimar la oferta presentada por la firma oferente Ferretería El Dorado, por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, considerado sustancial según el numeral 2 del artículo 60º del Decreto 21909/03. 4.- Desestimar la oferta presentada por la firma oferente Piro' y S.A; por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, considerado sustancial según el numeral 2 del artículo 60º del Decreto 21909/03 5.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2.010 "Adquisición de Artículos Eléctricos", a la firma oferente Compañía Comercial del Paraguay S.A (CCP), hasta un monto total de guaraníes veinte y un millones novecientos sesenta mil ochocientos sesenta y seis (Gs. 21.960.866), conforme al artículo 63 del Decreto 21909/03 (Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo*

RESOLUCIÓN Nº 5041

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente en precio evaluado como el más bajo) 6. -Comunicar al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la evaluación de la referida contratación…";

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 3664/10 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"* reglamentada por el Decreto Nº 3866/10; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 340 FF 10;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…";*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 10/2010 "Adquisición de Artículos Eléctricos", del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma Compañía Comercial del Paraguay (CCP), hasta un monto de Guaraníes Veinte y Un Millones Novecientos Sesenta Mil Ochocientos Sesenta y Seis (Gs. 21.960.866) IVA Incluido.

2º.- **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 09 de junio de 2010.

3º.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir el contrato correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº 5041

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta Secretaría de Estado, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

MINISTRO

RESOLUCIÓN Nº 9491

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL TERCER PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 8.041/2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.010 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

Asunción, 9 de julio de 2010.-

VISTO: El Memorándum Nº 1528, de fecha 06 de julio de 2010, presentado por el Econ. Victor Daniel Barúa, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso realizado en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 10/2.010 *"Adquisición de Artículos Eléctricos"*;

Que, el Comité de Evaluación, ha emitido el informe del acta complementaria de fecha 23 de junio de 2.010, correspondiente al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, en el marco del llamado de referencia;

Que, en este sentido el Comité de Evaluación ha constatado que involuntariamente se ha omitido recomendar desestimar la oferta presentada por la firma *"Electricidad Yasyreta"*, de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, por haber omitido la presentación del anexo 3, según el numeral 10, inciso i), del anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos de los Procedimientos de la Contratación Directa;

Que, en base al informe citado, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma *"Electricidad Yasyreta"*, de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez;

Que, es necesario realizar la Rectificación parcial del tercer considerando de la Resolución Ministerial Nº 8.041/2.010, para una correcta Gestión Administrativa;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · MINISTRO ·

RESOLUCIÓN Nº 9491

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL TERCER PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 8.041/2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.010 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

Que, el Artículo 91º de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1º.- **RECTIFICAR** parcialmente el tercer párrafo del considerando de la Resolución Nº 8041 de fecha 18 de junio de 2010, *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 10/2010 "Adquisición de Articulos Eléctricos", del Ministerio de Educación y Cultura y se Autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a Suscribir el Contrato respectivo"*, el cual queda redactado de la siguiente manera:

> Que, el comité de evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, en cuyo texto pertinente expresa; *"...**Desestimar** las ofertas prsentadas por las empresas Ferreteria Internacional S.A., Ingenieria Electromecanica M.G.M. S.A., Ferreteria el Dorado y Pyro'y S.A., por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, considerado sustancial, según el numeral 2 del Decreto Nº 2109/03 y a la empresa"Electricidad Yasyreta", de Gabriel Tiburcio Sanchez Valdez, por haber omitido la presentación del anexo 3, según el numeral 10, inciso i, del anexo 1; **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 10/.2010 "Adquisición de Artículos Eléctricos", a la firma oferente Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP), hasta un monto total de guaraníes veinte y un millones novecientos sesenta mil ochocientos sesenta y seis (Gs. 21.960.866), conforme al artículo 63 del Decreto Reglamentario; **Comunicar** al señor Ministro el resultado de la presente evaluación de la referida contratación..."*

2º.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luís Alberto Riart Montaner
MINISTRO